

Jueves, 6 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Monroy

ANUNCIO. Delegaciones especiales.

De conformidad con el art. 43.4 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y el artículo 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, para una mayor agilidad y eficacia en la gestión, mediante la presente, RESUELVO:

Primero.

1. Otorgar las delegaciones especiales que se señalan, a favor de los/as Concejales/as siguientes:

- Recursos Humanos, Deportes e Igualdad: Doña María José Cuesta Suárez.
- Cultura, Festejos y Bienestar Social: Doña Elisabet Bazaga Barbado.
- Ganadería y Medio Ambiente: Don Gregorio Macías Gil.

2. Por imperativo legal, la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del Servicio o Áreas que se delegan, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo. El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución.

Tercero. Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera Sesión que celebre, notificándose a los/as designados/as y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que su efectividad sea desde el día siguiente al de su firma.

Monroy, 30 de junio de 2023
Sandra María Bernal Bernal
ALCALDESA - PRESIDENTA

